

Ayuntamiento de Valdemoro

## DECRETO

### SESION ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 23/02/23

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **23 de febrero de 2023, a las 10:00 horas**, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- PARTE RESOLUTORIA

#### PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

1º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal doña L.A.Z., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

2º.- Propuesta de aprobación de la prórroga del encargo de gestión del "servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad" (conserjería y/o control de accesos en los edificios y dependencias municipales y el transporte de pasajeros, enseres y/o mercancías a solicitud de dependencias municipales) de CEEVAL, Servicios Integrales SLU, medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro.

#### PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

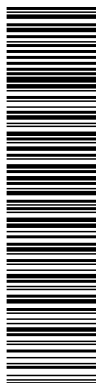
3º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para instar al gobierno municipal a que ponga en marcha las gestiones precisas para la protección de la casa singular de la calle Negritas.

4º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para instar al gobierno municipal a crear un programa de voluntariado entre jóvenes y mayores en nuestra ciudad.

5º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX sobre el soterramiento de los cables de alta tensión en la Avenida de España.

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX sobre el Debate del Estado del municipio.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. sobre adhesión del Ayuntamiento de Valdemoro al manifiesto de los usuarios de la C3.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088243 GH5BZ-BM4XK-T2T0B BEF107041 A9C4B1AF6C42C5CE3C3A4D55CD805C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

8º.-Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. relativa a la igualdad en la conmemoración del "Día 8 de Marzo".

9º.-Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para aprobar una dotación económica de ayuda humanitaria por los terremotos de Turquía y Siria.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

## II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 172, de 23/01/2023, al núm. 473, de 17/02/2023.

2º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 371, de 14/02/2023 sobre retribuciones de los concejales.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

**SEGUNDO.-** Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.-** Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE